



## Diputación de Guadalajara

### PRESUPUESTO 2024: INFORME ECONOMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Diputada de Economía y Hacienda de esta Diputación Provincial se emite el siguiente

#### INFORME

El informe a que se refiere la Ley se trata de un documento complementario y preceptivo que se ha de unir al Presupuesto formado por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su finalidad es la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas; así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El anteproyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2024 asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS EUROS (87.616.593,55 €)**.

El presupuesto del año 2024 se ha incrementado en **10.303.323,55 euros** respecto al presupuesto de 2023, lo que supone un aumento del **13,33%**.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, esta Diputación Provincial de Guadalajara ha elaborado el Presupuesto General para el año 2024, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir.

A tal fin, se presenta el Estado de Ingresos y de Gastos, cuya distribución por capítulos es la siguiente:

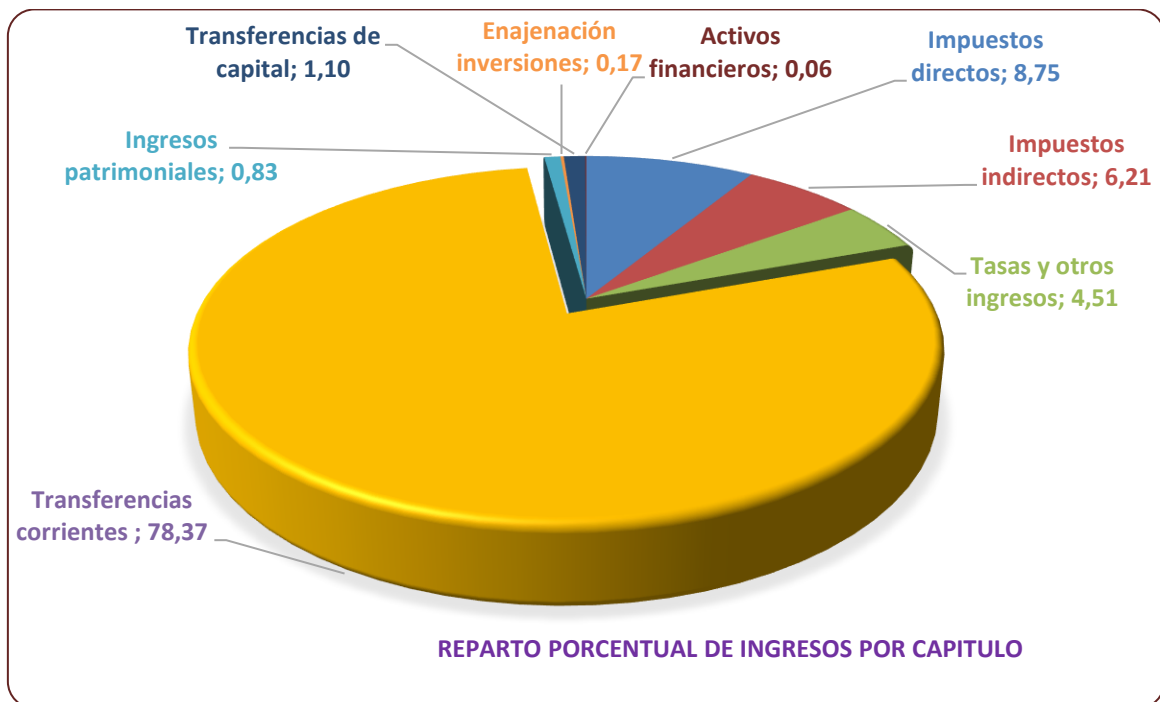
#### A) ESTADO DE INGRESOS





## Diputación de Guadalajara

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA	% 2024 /2023	% TOTAL PPTO
1	Impuestos directos	6.573.910,00	7.665.384,49	1.091.474,49	16,60	8,75
2	Impuestos indirectos	4.163.590,00	5.436.991,84	1.273.401,84	30,58	6,21
3	Tasas y otros ingresos	4.206.301,00	3.954.700,00	-251.601,00	-5,98	4,51
4	Transferencias corrientes	60.156.836,26	68.660.817,50	8.503.981,24	14,14	78,37
5	Ingresos patrimoniales	27.399,72	729.699,72	702.300,00	2563,16	0,83
6	Enajenación inversiones	0,00	150.000,00	150.000,00	--	0,17
7	Transferencias de capital	2.143.233,02	968.000,00	-1.175.233,02	-54,83	1,10
8	Activos financieros	42.000,00	51.000,00	9.000,00	21,43	0,06
9	Pasivos financieros	0	0	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>77.313.270,00</b>	<b>87.616.593,55</b>	<b>10.303.323,55</b>	<b>13,33</b>	<b>100,00</b>



Para realizar las previsiones de los ingresos para el año 2024, se ha hecho el cálculo en base a los importes de los derechos reconocidos por cada concepto presupuestario del ejercicio anterior, tomando en consideración un racional comportamiento de estos mismos recursos durante el ejercicio 2024 en aquellos conceptos que así lo requieran.





## Diputación de Guadalajara

---

### Capítulo I: Impuestos Directos.

Este capítulo recoge la recaudación del Impuesto sobre el IRPF y el Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Para el año 2024 se ha estimado una subida del 16,60% de estos ingresos. La cuantía de este capítulo representa el 8,75% del Presupuesto de Ingresos.

### Capítulo II: Impuestos Indirectos.

Recoge la cesión del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las cesiones de los Impuestos Especiales sobre alcohol, sobre la cerveza, sobre las labores de tabaco y sobre hidrocarburos.

Para el año 2024, los ingresos derivados de impuestos al consumo van a experimentar un incremento del 30,58%. Este capítulo representa el 6,21 % del total del Presupuesto de Ingresos.

### Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

Asciende a la cantidad 3.954.700,00 €, y recoge los ingresos por tasas y precios públicos actualmente vigentes, otros ingresos de carácter público, así como los imprevistos. La cuantificación de los ingresos por tasas y precios públicos se ha calculado con arreglo a las tarifas contenidas en las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno de la Diputación. Dentro de este capítulo tienen especial significación los ingresos por la prestación del Servicio Provincial de Recaudación. Este capítulo experimenta una disminución de 251.601,00 €, el 5,98% menos respecto del ejercicio anterior. Representan el 4,51% del total del Presupuesto de Ingresos.

### Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la Diputación Provincial sin contraprestación directa. Dicho capítulo tiene como recurso más importante el Fondo de complementario de financiación, regulado en el sistema de financiación establecido para las provincias, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ese fondo de compensación se ha estimado en 67.669.840,00 representando el 77,23% del total de ingresos presupuestados.

También se incluyen en este capítulo conceptos tales como, la participación en la recaudación de loterías y apuestas del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma y transferencias de Ayuntamientos por la prestación del Servicio Provincial de Recogida de Basura.

Para el total capítulo IV, el aumento es de 8.503.981,24 euros, lo que representa un aumento en términos relativos del 14,14 % respecto del ejercicio anterior.

Es el capítulo con mayor participación en el presupuesto de ingresos, ya que representa un 78,37 % del total de los ingresos.





## Diputación de Guadalajara

### Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Recoge las previsiones de ingresos por intereses de depósitos y renta de bienes inmuebles. Ascende en total a la cantidad de 729.699,72 euros y representa el 0,83% del total del Presupuesto de Ingresos. Este capítulo con escasos ingresos en los últimos años se incrementa ahora como consecuencia de la subida de los intereses de cuentas bancarias, que hasta hace poco no tenían remuneración alguna

### Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales.

Para 2024 se va a poner nuevamente en subasta un inmueble de Diputación que actualmente no tiene uso.

### Capítulo VII: Transferencias de capital.

Se destina a recoger las fuentes de financiación necesarias para hacer frente a las inversiones en la provincia de Guadalajara.

El origen de estos recursos está en los conceptos recogidos en la siguiente tabla:

CONCEPTO		IMPORTE
76204	Plan de Asfaltado 2024	78.000,00
76206	Acceso a núcleos de población 2024	65.000,00
76224	Planes Provinciales 2024	675.000,00
76217	Plan Obras hidráulicas 2024	150.000,00

En su totalidad procederían de las aportaciones que realizan los Ayuntamientos a las obras que ejecuta la Diputación en los municipios de la provincia.

El total del capítulo asciende a la cantidad de 968.000,00€, con una disminución de -1.175.233,02 euros, habiendo descendido un 54,83% respecto al año 2023. Ello se debe principalmente a que al cierre del presupuesto no está previsto recibir ninguna subvención, si bien estas se irán contabilizando a lo largo del ejercicio, en la medida en que sean efectivas. Este capítulo representa el 1,10% del Presupuesto de Ingresos.

### Capítulo VIII: Activos Financieros.

Recoge los reintegros por anticipos al personal de la Diputación y la Caja de cooperación. Ascende a la cantidad de 51.000 euros, habiendo ajustado los ingresos previstos a la recaudación de los últimos años, y representa el 0,06% del Presupuesto de Ingresos.

### Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Está destinado a recoger las operaciones de naturaleza financiera para este ejercicio y cuyo importe es cero.

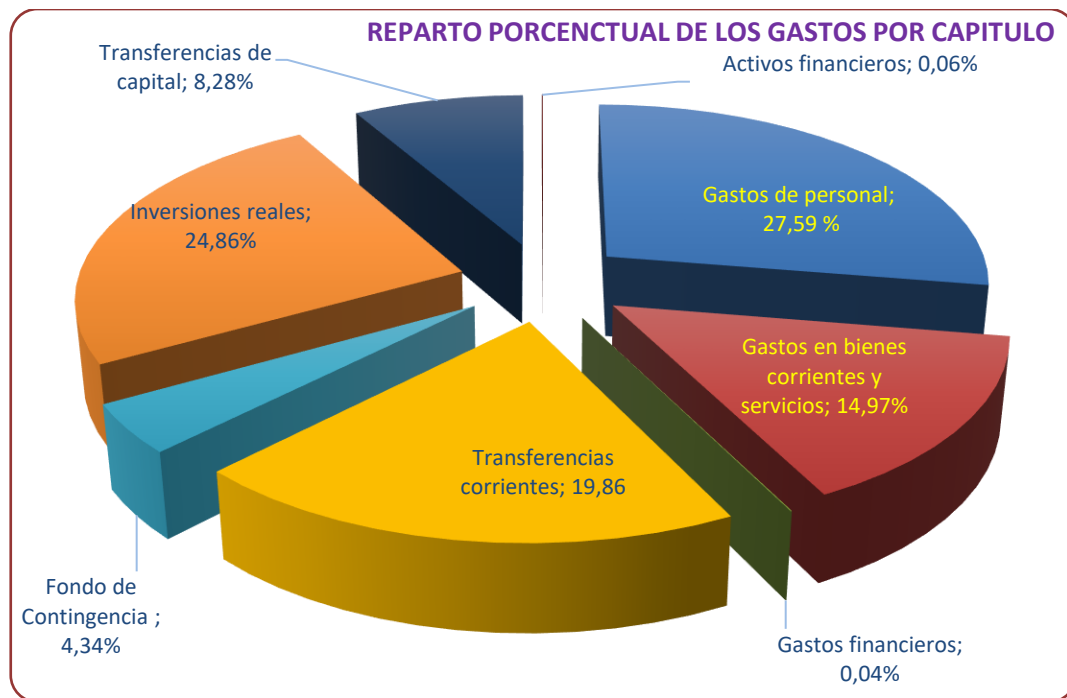




## Diputación de Guadalajara

### B) ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA	% 2024 /2023	% TOTAL PPTO
1	Gastos de personal	23.208.168,53	24.172.985,22	964.816,69	4,16	27,59
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.835.434,90	13.117.692,93	1.282.258,03	10,83	14,97
3	Gastos financieros	35.000,00	36.000,00	1.000,00	2,86	0,04
4	Transferencias corrientes	15.845.011,99	17.400.645,60	1.555.633,61	9,82	19,86
5	Fondo de Contingencia y otros	68.524,12	3.800.810,78	3.732.286,66	5446,68	4,34
6	Inversiones reales	14.561.042,40	21.781.295,40	7.220.253,00	49,59	24,86
7	Transferencias de capital	11.718.088,06	7.256.163,62	-4.461.924,44	-38,08	8,28
8	Activos financieros	42.000,00	51.000,00	9.000,00	21,43	0,06
9	Pasivos financieros	0	0	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>77.313.270,00</b>	<b>87.616.593,55</b>	<b>10.303.323,55</b>	<b>13,33</b>	<b>100,00</b>



Las dotaciones presupuestarias incluidas en los Estados de Gastos del Presupuesto para el año 2024 han sido calculadas a partir de los datos de naturaleza contable deducidos de los ejercicios precedentes, así como de las necesidades reales previstas





## Diputación de Guadalajara

---

para atender el cumplimiento de los gastos de funcionamiento y desarrollo de las diferentes áreas y servicios con criterios de eficacia y eficiencia.

### **Capítulo I: Gastos de personal.**

Los gastos que se derivan del personal al servicio de la Diputación Provincial ascienden a la cantidad de 24.172.985,22, con un aumento del 4,16% respecto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2023. Este capítulo viene a suponer el 27,59% del total del Presupuesto General de 2024.

La determinación de los créditos del Capítulo I destinados a retribuciones fijas y periódicas se ha realizado obteniendo los datos de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, incluida con detalle en el Anexo de Personal del Presupuesto General para 2024.

### **Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Comprende los gastos que se originan por la compra de bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Diputación Provincial, relativas al mantenimiento de su estructura administrativa y técnica de los diferentes Centros dependientes de la administración provincial: Casa Palacio, Complejo Príncipe Felipe, Residencia Universitaria, Centro San José, Parque de Maquinaria, Servicio Provincial de Recaudación, etc.

Los gastos presupuestados en este capítulo ascienden a la cantidad de 13.117.692,93 euros y representa el 14,97% del total del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento en términos absolutos de 1.282.258,03 euros y del 10,83% en términos relativos respecto del ejercicio anterior

### **Capítulos III: Gastos financieros**

Los gastos financieros reflejados en el Capítulo III suman 36.000,00 Euros y representan el 0,04 % del Presupuesto General.

### **Capítulo IV: Transferencias corrientes.**

Se recogen en este Capítulo los créditos necesarios para las aportaciones a todo tipo de subvenciones y convenios destinados a la promoción de actividades en los distintos programas presupuestarios. Destacan las aportaciones al CEIS y al Consorcio de Residuos para colaborar en el sostenimiento financiero de éstos. En este 2024, merece mención especial la Subvención de Diputación a través del Consorcio para bonificar las tasas que los Ayuntamientos deben pagar para el sostenimiento del propio consorcio como consecuencia de los nuevos impuestos al vertido de residuos, que alcanza la cifra de 1.000.500,00.

Entre los convenios más destacados estarían los destinados al funcionamiento del programa "Como en casa" con una subvención de gasto corriente de 2.101.941,42 euros, el Convenio con la JCCM para el Plan de Empleo 2024-25, que cuenta este año con





## Diputación de Guadalajara

---

una aportación de 1.235.583,57.

Y entre las subvenciones se mantienen como más destacables las destinadas a la reactivación económica: subvenciones al fomento del empleo, subvenciones de apoyo a la estructura comercial en las zonas rurales, al sector ganadero, a los grupos de Acción local, incluyendo convenios firmados con los propios grupos de Acción Local para colaborar con los pequeños municipios en el acceso a los fondos del PTRR. Y como novedad se va a tramitar una nueva línea de subvenciones a Ayuntamientos para mantenimiento de las cámaras de videovigilancia.

Este capítulo asciende a la cantidad de 17.400.645,60 euros que representa el 19,86% del total del Presupuesto General, experimentando un aumento en importe absoluto de 1.555.633,61 euros y un incremento del 9,82%, respecto del ejercicio anterior.

### **Capítulo V: Fondo de Contingencia y otros.**

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente.

Para tales fines se ha dotado este capítulo con un importe de 3.800.810,78 euros. Su elevada cuantía con respecto al año pasado, se explica por prudencia presupuestaria ya que al no conocer todavía cuáles serán los ingresos de la PIE se ha considerado más conveniente dejar este colchón sin distribuir. Y cuyo destino alternativo sería la cofinanciación de actuaciones con financiación afectada solicitadas o próximos a solicitar, y cuya cuantificación aún no es conocida, así como otros gastos imprevistos que puedan surgir durante el ejercicio. Representa el 4,34% del Presupuesto General.

### **Capítulos VI y VII: Inversiones reales y transferencias de capital**

Estos capítulos recogen las dotaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en actividades inversoras en infraestructuras, programas, actuaciones y proyectos de desarrollo encaminados a atender las necesidades de las Entidades Locales.

El Capítulo VI Inversiones reales, asciende a la cantidad de 21.781.295,40 euros. El Capítulo VII Transferencias de capital asciende a la cantidad de 7.256.163,62 euros. En su conjunto representan el 33,14 % del total del Presupuesto de gastos.

El capítulo VI aumenta en 7.220.253,00 euros, con respecto a 2023 como consecuencia de la inclusión en este ejercicio de los Planes provinciales, que el año pasado no se presupuestaron, al haberse anticipado su ejecución a 3 años. La subida de este capítulo representa un 49,59%. Por su parte el capítulo VII disminuye en 4.461.924,44 euros lo







## Diputación de Guadalajara

que supone un 38,08% menos respecto a 2023.

Al contrario que en 2023, han aumentado las inversiones reales y disminuido las transferencias de capital, lo que supone que en 2024, la Diputación va a realizar, con sus propios medios, más obras para los Ayuntamientos de la provincia. Pero en su conjunto (capítulo VI+ capítuloVII) se ha producido un incremento de los gastos de inversión del 10,48%

En capítulo VI las actuaciones más destacables son los planes provinciales que alcanzan los 5,5 millones de euros; los 3 millones que se generan para la construcción del vaso de vertido de la planta de Torija y que se suman a los 4 millones que se han dotado en el ejercicio de 2023 y se incorporaran a 2024; las obras de acceso a núcleos de población que ascienden a 1 millón; el crédito destinado a mejora de carreteras con más de 3 millones; y la dotación de una partida de 2 millones para la realización por la Diputación de obras con especiales características.

El total desglose de las actuaciones que se contemplan realizar son las siguientes:

APLICACIÓN		INVERSION	IMPORTE
136	62200	Revisión precios obra Parque de Bomberos Sacedón	60.000,00
1501	62300	Inversión en Maquinaria	110.000,00
1501	62500	Mobiliario	30.000,00
1501	62501	Inversión materiales señalización en municipios	30.000,00
1501	63200	Adecuación Centros Comarcales	320.000,00
1501	65024	Plan de Asfaltado 2024	600.000,00
1502	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.	10.000,00
1502	62400	Elementos de transporte	650.000,00
1522	65000	Plan Provincial. Liquidaciones obras	90.000,00
1522	65024	Planes Provinciales 2024.	5.504.400,00
1522	65324	Convenio SESCOAM 2024	500.000,00
1531	65024	Acceso a los núcleos de población 2024	1.000.000,00
1622	62701	Vaso de vertido de residuos en Torija	3.000.000,00
320	62300	I. nueva. Maquinaria C.San Jose	4.000,00
320	62501	Mobiliario	6.000,00
320	63200	Edificios y otras construcciones	300.000,00
320	63202	Reforma zona UNED	100.000,00
3240	62300	I. nueva. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.	14.000,00
3240	62500	Mobiliario	6.000,00
3240	63200	Remodelación integral Residencia, 1º Planta y Cocina	800.000,00
3241	63200	Edificios y otras construcciones	10.000,00
333	62200	I. nueva. Edificios y otras construcciones	2.500,00
3322	62500	Mobiliario	15.000,00







## Diputación de Guadalajara

3322	64000	G. en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00
334	62510	Instrumentos Musicales	12.000,00
336	65000	Inversiones en obras singulares	2.000.000,00
342	62301	Maquinaria	3.500,00
342	62500	Mobiliario Deportivo	15.000,00
342	63200	Renovación pista deportiva	135.000,00
342	63201	Instalaciones deportivas	40.000,00
414	63300	I. de reposición. Maquinaria y utillaje.	10.000,00
430	63200	I. reposición. Señalización rutas turísticas	20.000,00
432	62200	CITUG. Reparación escalera exterior	45.000,00
432	62700	CITUG. Equipamiento temático	50.000,00
453	60000	Expropiación de terrenos	40.000,00
453	61924	Mantenimiento carreteras	3.150.000,00
453	61999	Liquidaciones obras carreteras y obras de planes	185.000,00
453	62300	Inversión nueva en Maquinaria	6.000,00
454	65024	Caminos vecinales 2024	910.500,00
459	65024	Obras Hidráulicas 2024	500.000,00
459	65000	Liquidaciones obras hidráulicas	30.000,00
492	62600	Equipos procesos de información	235.000,00
492	64100	Aplicaciones informáticas	140.000,00
492	65024	Plan Informático Provincial 2024	120.000,00
9200	62200	Edificios y otras construcciones	350.000,00
9200	62303	I. en Instalaciones Casa Palacio	20.000,00
9200	62500	Administración General Mobiliario	40.000,00
9200	62501	Mobiliario (Prevención Laboral)	50.000,00
9200	63200	Reposición asociada al funcionamiento del servicio	50.000,00
9200	63201	Adecuación y mantenimiento Casa Palacio	200.000,00
932	64100	Aplicaciones informáticas. Módulo adicional	60.000,00
932	64101	Aplicaciones informáticas. Admón. Electrónica	201.392,40

En capítulo VII, a las subvenciones FIM que se han convocado en 2023 para obras a realizar en 2024, se suman las obras del FOCODEM con 2,59 millones de euros. También destacan los 861.163,62 euros destinados a complementar las subvenciones obtenidas por el Consorcio de Residuos para mejora de sus instalaciones a través de los fondos Next-generation, y los 700.000,00 euros destinados a subvenciones para proyectos de inversión que realicen autónomos y microempresas de zonas rurales.

El desglose de todas las actuaciones que se contemplan realizar son las siguientes:





## Diputación de Guadalajara

APLICACIÓN		INVERSION	IMPORTE
132	72024	Convenio Cuarteles Guardia Civil	150.000,00
136	76702	Dotación Parque de Bomberos Sacedón	500.000,00
1501	76206	A Aytos. Instalación cámaras de videovigilancia 2024	600.000,00
1501	76224	A Aytos. Fondo cooperación al desarrollo FOCODEM 2024	2.400.000,00
1501	76806	EATIM. Instalación cámaras de videovigilancia 2024	60.000,00
1501	76824	EATIM. Fondo cooperación al desarrollo FOCODEM 2024	190.000,00
1522	78000	Convenio Restauración Iglesias	700.000,00
1522	78001	Convenio Centro comarcal de promoción-Sede del Geoparque Unesco	50.000,00
1622	76702	Complemento Inversiones subvencionadas por Next Generación	861.163,62
231	78000	Programas Cooperación al desarrollo	100.000,00
231	78003	Convenio Reciclamoda	45.000,00
231	78016	Convenio ACCEM. Programa Como en Casa	30.000,00
334	76200	A Ayto. Sigüenza. Iglesia de Santiago	25.000,00
334	76201	A Arto Valfermoso de Tajuña. Aljibe Romano	5.000,00
334	78000	Convenio Casino Molina de Aragon	100.000,00
336	78000	Convenio Restauración Patrimonio	200.000,00
341	76200	Escuela Vela Convenio Ayto Alocén	30.000,00
414	76200	A Ayuntamientos. Infraestructuras agrarias. Hidrantes y basculas	250.000,00
414	78000	A familias e instituciones sin fines de lucro. Hidrantes y Basculas	50.000,00
422	77000	Subvenciones a autonomos y microempresas para proyectos de inversion	700.000,00
912	76224	A Aytos. Subvenciones directas	140.000,00
912	78224	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones directas	70.000,00

### Capítulo VIII: Activos financieros.

Se registran en este Capítulo las concesiones de auxilios económicos por la Caja de Cooperación a los Municipios y los anticipos al personal de la Corporación. Este Capítulo asciende a 51.000,00 Euros, que representa un 0,06% del total del Presupuesto, sin producirse variación respecto al ejercicio anterior.

### Capítulos IX: Pasivos financieros.

El Capítulo IX Pasivos Financieros corresponde a las cuotas de amortización de los préstamos/créditos, siendo su importe cero para este ejercicio, ya que no es necesario





## Diputación de Guadalajara

recurrir a financiación ajena.

### Presupuesto de gastos desglosado por áreas

Resumiendo el presupuesto por área de gasto, según están estas definidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, obtendríamos la siguiente tabla:

AREA DE GASTO	IMPORTE (€)	% S/ TOTAL
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	34.582.225,66	39,47
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	6.160.121,68	7,03
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	11.278.621,89	12,87
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	16.940.266,82	19,33
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	18.655.357,50	21,29
TOTAL PRESUPUESTO	87.616.593,55	100,00

En la tabla se observa que el área 1, que comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, según la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, deben prestar las provincias atendiendo a su función de cooperación y asistencia a los municipios, representa el 39,47% del presupuesto, siendo el área que dedica el mayor número de recursos de la Diputación Provincial.

Por todo lo señalado, el Proyecto de Presupuesto para el año 2024 se ha confeccionado sin déficit inicial, cumpliendo con lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y se presenta para su discusión y aprobación, si procede, por el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

